

*“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA REFUERZEN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS DEL ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE ESTOS DELITOS.**

Quien suscribe, Diputada Federal Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del grupo parlamentario morena de la LXIV Legislatura Del Congreso De La Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo.

### **CONSIDERACIONES**

El transporte de carga juega un papel importante dentro de la economía del país, pues constituye uno de los factores que determinan los costos de los bienes y servicios, pues son los encargados del traslado de insumos, materias primas y productos determinados.

Al respecto la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga menciona que “De 2010 a 2019, el monto total de mercancías tanto de exportación como de importación asciende a 7,797,689 millones de dólares, lo que fue transportado por los diferentes modos de transporte. De este total, 4,300,080 millones de dólares fueron movilizados por transporte carretero, ubicándose de esta manera como el de mayor relevancia al adjudicarse el 55.1% de la movilidad total, muy lejos del

*“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

transporte marítimo que se sitúa en el segundo sitio mediante el traslado de 2,039,648 millones de dólares.

El dato más reciente del INEGI informa que la exportación e importación de mercancías durante 2019 ascendió a 916,410 millones de dólares. De este total, el carretero (autotransporte de carga) participa en el comercio total con el 55.5%, ubicándose como el modo de transporte principal por el que se movilizan las mercancías.”<sup>1</sup>

La Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERP) estimó que el robo al transporte de carga puede incrementar entre 30 y 50% en abril y mayo de 2020, así mismo diversos medios de comunicación del estado de Puebla han denunciado robos en distintas carreteras como el caso de la carretera Puebla-Veracruz. El periódico la Razón publicó que “Luego de que el pasado viernes un grupo de pobladores tomara control de la carretera Puebla-Veracruz, en los límites de ambos estados-para asaltar a camioneros y automovilistas-usuarios de la vía denunciaron que los retenes delictivos continuaron.

De acuerdo con el reporte de medios locales, automovilistas alertaron hoy que a la altura del kilómetro 229, entre la zona entre Maltrata y Esperanza, había hombres armados y encapuchados atacando a los conductores, quienes para frenarlos aprovechaban la baja velocidad con la que conducían por la presencia de neblina y lluvia.”<sup>2</sup>

Según datos de la COPARMEX el estado de Puebla ocupó el tercer lugar a nivel nacional con más robo a transporte de carga en el primer trimestre del 2020, por lo

---

<sup>1</sup> boletín económico del autotransporte de carga, NÚMERO: 00/2020, Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, disponible en: <https://canacar.com.mx/app/uploads/2020/03/Boletin-Economico-00.pdf>

<sup>2</sup> Periódico la Razón Web, disponible en: <https://www.razon.com.mx/estados/puebla-veracruz-maltrata-reten/>

*“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

que es necesario la intensificación y coordinación tanto del gobierno federal como del estatal.

La seguridad pública de la ciudadanía es una función del Estado de requiere de la coordinación de los tres niveles de gobierno con el propósito de efficientizar los recursos materiales y humanos, al respecto el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece:

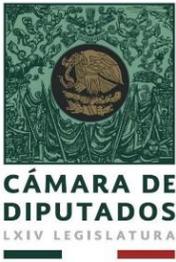
Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior resulta de importancia la coordinación para atender de manera adecuada y precisa el problema que queja al sector del transporte de carga

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Gobierno del estado de Puebla refuercen las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del estado de Puebla, a fin de disminuir el número de estos delitos.



**Julieta Kristal Vences Valencia**

**DIPUTADA FEDERAL**

*“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2020.

**AT E N T E M E N T E**

**JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA**

**DIPUTADA FEDERAL**